

INTRODUCCIÓN:

Estas normas nacen de las políticas de Seguridad y Salud y de Medio Ambiente de AGC que, incluyen las regulaciones específicas en cuanto a Contratistas, Subcontratistas y Trabajadores Autónomos al llevar a cabo su trabajo en la planta de AGC de Sagunto. Estas regulaciones no pretenden quitar al Contratista obligación o responsabilidad alguna respecto a la Empresa en su contrato, ni pretende quitar al Contratista ninguna de sus obligaciones legales a la hora de evitar accidentes.

AGC permite al Contratista llevar a cabo el trabajo en los terrenos en los que el Contratista debe entender su responsabilidad legal en cuanto a la Seguridad y Salud y al Medio Ambiente, en lo que se refiere al trabajo que va a llevar a cabo.

En todos los temas que surjan en la función del Contrato, el Contratista deberá conformar por su parte todas las Leyes Parlamentarias, y además, las regulaciones de las Leyes hechas por el Gobierno o por la Autoridades ya sean Locales o de cualquier tipo que se puedan aplicar a los Trabajos.

El Contratista también debe entender sus obligaciones de acuerdo con la Ley, tanto con sus empleados como con los empleados de AGC, y debe conducir sus negocios y métodos de trabajo para que se lleven a cabo con la mejor práctica.

El Contratista debe asegurar que sus empleados están informados sobre las Políticas de Seguridad y Salud y la de Medio Ambiente aplicable a los empleados de AGC. Los empleados del Contratista y Subcontratados deben estar informados y conformes con las regulaciones que están dentro de estas Políticas.

Se le debe pedir al Contratista que lea y verifique las "Política de Seguridad y Salud y la de Medio Ambiente" de AGC, así como el presente documento, para asegurar que entiende sus obligaciones de forma apropiada y manifestar su aceptación con respecto a las regulaciones que están dentro de estas Políticas.

El Contratista y aquellos empleados por él deben atender al Régimen de Seguridad y Salud y Medio Ambiente en el trabajo en Sagunto antes de que el trabajo comience. Todo trabajo llevado a cabo debe cumplir dichas reglas.

Se debe enviar un permiso de trabajo donde sea aplicable.

Toda referencia a los estatutos, regulaciones estatutarias o cualquier otro tipo deberán ser estimado tal y como se mencionan.

Responsabilidad del Empresario

Cualquier Empresario es responsable de asegurar la seguridad y la salud de los empleados, tanto en cuanto pueda ser razonablemente aplicable, quiere decir :

- ✓ Planta y equipamiento seguros.
- ✓ Accesos a un lugar de trabajo seguro y un puesto de trabajo seguros.
- ✓ Sistemas de trabajo seguros y cualquier Equipo de Protección Personal necesario.
- ✓ Cualquier supervisión requerida, información y formación.
- ✓ Un ambiente de trabajo seguro.

Es responsabilidad del Contratista que trabaja en Sagunto asegurar que se cumplen dichos requerimientos.

Mientras el trabajo está en progreso, la Empresa exigirá que:

El Contratista no ponga en peligro ni a los empleados de la Empresa, ni a los visitantes, ni a la planta ni a los procesos.

El trabajo sea hecho de forma segura desde el punto de vista de aquellos que lo están haciendo.

Se abastezca de un método de comunicación, indicando el ámbito de trabajo, así como incluir la Evaluación de Riesgos.

Seguro

Todos los Contratistas deben tener las adecuadas responsabilidades tanto públicas como de empleados aseguradas. La prueba para cubrirlo debe incluirse antes de que empiece el trabajo.

Derecho Estatutario

Es responsabilidad del Contratista saber y adherirse a todos los requerimientos legales relevantes, códigos de prácticas aprobados, guía ejecutiva de Seguridad y Salud y de Medio Ambiente. La falta de cumplimiento de estos requerimientos puede dar lugar al despido del Contratista de la Empresa.

Asesoramiento

En caso de alguna duda, por favor contacte con el Responsable de la contrata, el de Seguridad y Salud o el de Medio Ambiente. Además, estos dos últimos ayudarán al Contratista en cuanto a temas de Seguridad y Salud y Medio Ambiente respectivamente.

Consentimiento

No habrá permiso de trabajo sin la autorización que bajo estas normas deberá cumplir el Contratista de su responsabilidad de accidentes, heridas o daños bajo el Contrato.

Especificación de los trabajos y borradores

Un juego completo con las especificaciones relevantes, los borradores y otros documentos utilizados por el Contratista en cuanto a los Trabajos deberán ser entregados a la Empresa para que los archive.

Antes de que el trabajo comience

La Empresa debe dar un permiso antes:

- ✓ De que el trabajo comience en la fábrica.
- ✓ De que se haga la entrega de cualquier material.
- ✓ Nuestros responsables de la Empresa deben estar informados de los acontecimientos, sucesos de la planta incluyendo la llegada de materiales.

Todas las noticias estatutarias aplicables al Trabajo deberán ser expuestas para que los operarios las lean y comprendan antes del comienzo de dicho Trabajo.

Se recuerda que, bajo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Contratista es responsable de hacer sus propias gestiones para facilitar el bien social:

- ✓ Habitáculos para el acomodo, vestirse y comer.
- ✓ Lugares donde lavarse.
- ✓ Instalaciones sanitarias.

Las instalaciones deben cumplir el R.D. 486/97, de 14 de abril. Lugares de trabajo.

Es esencial que el Contratista contacte con el Responsable de la zona antes de que comience el trabajo de acuerdo con las Normas de la Empresa, para asegurar la Seguridad en el área de trabajo en particular, y en toda la Empresa.

Se le debe mostrar al Contratista el camino apropiado, así como las rutas para los viandantes que van al área de trabajo. El Responsable de la zona indicará al Contratista los límites de espacio de trabajo permitidos para el trabajo y le informará sobre cualquier requerimiento especial relacionado con las operaciones de producción adyacentes a la Empresa, y las cercanías en donde otros contratistas realizan el trabajo.

El Contratista no debe entrar en ninguna parte de la Empresa excepto en aquellas de la Fábrica que sean para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato y en caso de que sean unas rutas reconocidas de cómo se deben utilizar.

REQUERIMIENTOS GENERALES.

Accidentes-Informes-Sucesos peligrosos

Todos los accidentes / sucesos peligrosos, deben tener su correspondiente informe, comunicándolo al Responsable de Seguridad y Salud o al Responsable de Medio Ambiente según proceda y al Responsable de la contrata.

En caso de accidente o suceso peligroso, el Contratista debe hacer un informe para el Responsable de Seguridad y Salud, tal y como está estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

AGC investiga todos los accidentes y sucesos peligrosos que puedan tener lugar en la Empresa, y esperamos la ayuda del Contratista y de sus empleados si fuera necesario, de forma que se pueda actuar para prevenir que pueda volver a ocurrir.

Botiquines de Primeros Auxilios

Los Contratistas deben asegurar que haya Botiquines de Primeros Auxilios en la fábrica.

Las instalaciones de Primeros Auxilios de la Empresa pueden estar disponibles para el Contratista antes de que se establezca en el Contrato.

Orden y Limpieza en la Fábrica

El Contratista asegurará que mientras se lleva a cabo el trabajo en la fábrica:

- ✓ Se mantienen ordenadas y en condiciones limpias las áreas de trabajo y colindantes.
- ✓ Los materiales de cualquier clase no se dejan en viales o áreas adyacentes, deben estar en ubicación destinada a tal fin.

El Contratista deberá dejar la Fábrica de forma segura y en condiciones ordenadas y limpias:

- ✓ Al final de cada día de trabajo.
- ✓ Al final del Contrato.

Recogida de Materiales de la Fábrica

El Contratista debe quitar todas sus herramientas y materiales durante la jornada y al final del Contrato, la fábrica se quedará ordenada y limpia.

La tierra sobrante, los escombros o los materiales residuales deben ser quitados de los terrenos de la Empresa y dispuestos en contenedores identificados para ser retirados.

El Contratista debe disponer de los residuos tal y como marca la Norma ISO 14001, la cual, establece la obligación del cuidado de los productores, del manejo de dichos productos y de la disposición de los residuos.

Viales y aceras

Siempre que el Contratista proponga llevar a cabo un trabajo cerca de un vial o acera, el Contratista asegurará y tomará todas las precauciones necesarias para asegurar el paso seguro de la gente y / o vehículos.

Garitas temporales de la fábrica y áreas de almacenamiento

El Contratista debatirá y acordará con el Responsable de la zona el emplazamiento de cualquier garita y la cantidad de tiempo a utilizar. El Contratista debe identificar:

- ✓ El tipo de garita.

- ✓ El uso con el que la garita se establece.
- ✓ Si posee calefacción y de que tipo.
- ✓ El almacén del combustible / almacén y requerimientos.

El Responsable de la zona deberá aprobar cualquier aplicación de la garita para su uso.

Al finalizar el Contrato, el Contratista quitará la garita/as de la fábrica.

El Contratista será responsable de cualquier pérdida de contenidos de las garitas, de las construcciones temporales o de áreas de almacenado.

Servicios y Equipamiento

Cualquier conexión eléctrica de la Empresa, así como de agua, aire comprimido requerido por el Contratista debe ser establecido con el Responsable de la zona. Cualquier alteración con respecto a estos servicios debe ser establecida de acuerdo con el Responsable de la contrata.

Tan pronto como no sea necesaria la instalación del servicio del Contratista para llevar a cabo los trabajos, se deberá avisar al Responsable de la zona. El Responsable de la contrata establecerá la desconexión del punto de abastecimiento. El Contratista desconectará y quitará la instalación. Previamente se deberán obtener los permisos apropiados.

Todos los demás servicios, la planta, el equipamiento (incluyendo el oxígeno, el aire comprimido, los aparatos de soldadura, carretillas, aparatos elevadores, etc.) los proporcionará el Contratista, a no ser que se establezca especialmente por escrito antes de que los trabajos comiencen y cumpliendo la legislación vigente.

Suministro de Energía Eléctrica e Instalaciones

Todos los trabajos eléctricos y los trabajos que incluyan herramientas eléctricas deben ser llevados a cabo de forma estricta de acuerdo con los Reglamentos de Electricidad en el Trabajo.

No habrá ni equipamiento ni aparato eléctrico del Contratista conectado a la red de la Empresa sin la aprobación del Responsable de la contrata y la prueba del certificado de conformación para dicho equipamiento.

Las gestiones para las garitas y construcciones temporales estarán acordadas con el Responsable de la contrata.

Todas las herramientas portátiles, las lámparas de mano y cualquier otra luz portátil utilizada de acuerdo con los Trabajos debe ser de 110V, a no ser que se acuerde de otra forma con el Responsable de la contrata.

El Contratista informará a todos sus empleados y a los Subcontratistas de que la entrada no autorizada de subestaciones eléctricas, conexión y cableado están prohibidas. La entrada en dichas áreas sólo será de forma autorizada de acuerdo a todos los trabajos hechos, cumpliendo de forma estricta las Reglamentaciones de Electricidad en el Trabajo.

Trabajo eléctrico

Toda conexión eléctrica a la red de AGC será llevada a cabo por el Contratista después de haber recibido el permiso para hacer la conexión por parte del Responsable de la contrata y el Permiso relevante enviado. Cualquier trabajo eléctrico llevado a cabo dentro del área donde el Contratista tiene responsabilidad en Seguridad, Salud y Medio Ambiente debe ser realizado por un electricista competente.

Todas las instalaciones deben cumplir la Reglamentación de Alta-Baja Tensión.

Todos los servicios deben estar aislados antes de dejar los terrenos (excepto el alumbrado y cualquier otro equipamiento que pueda ser permitido por el Responsable de la zona).

Se deben obtener los permisos adecuados.

Aire comprimido

El Contratista asegurará que cualquier trabajo que involucre el uso de aire comprimido se llevará a cabo de forma segura y se evitará la pérdida por algún poro, conexión inadecuada o equipamiento defectuoso. El error intencionado a la hora de cumplir cualquier punto de dicha acción podría suponer que la Empresa tomará medidas.

Debe ser prevenido cualquier derrame de los compresores para no contaminar la zona, en caso de derrame se recogerá en contenedores de residuos peligrosos con la identificación correspondiente.

Agua y Energía

El Contratista asegurará que el agua y la energía son utilizadas de forma segura y eficiente.

Vallado y Seguros

Ningún seguro u otra medida de seguridad será desmontada de la planta de AGC, así como de máquina alguna, sin el permiso del Responsable de la contrata, previa comunicación al Responsable de Seguridad y Salud.

Cualquier seguridad deberá ser reemplazada y asegurada de forma apropiada tan pronto como el trabajo haya sido terminado.

Todo equipamiento y maquinaria que haya sido traído a los terrenos de AGC por parte del Contratista deberá ser protegida de acuerdo a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Procedimiento de Aislamiento e Inmovilización debe ser seguido de forma estricta.

Cualquier residuo o contenedor de residuos debe ser sellado e identificado para prevenir cualquier derrame.

Lugares de trabajo. Varios

No se realizará ningún trabajo que pueda perjudicar la Seguridad o la salud de las personas. Además no se llevará a cabo ningún trabajo sobre pasillos, viales, planta o equipamiento en funcionamiento, sin el permiso del Responsable de la contrata y sin las precauciones que se deben tomar para asegurar la Seguridad y la Salud de las personas y las Propiedades donde están situados.

El Contratista no comenzará el trabajo sobre cualquier altura sin un permiso por escrito entregado por el Responsable de la contrata. Todo trabajo llevado a cabo debe seguir las medidas de Seguridad apropiadas, así como la legislación que esté en vigor.

Se deben obtener los Permisos apropiados antes de comenzar el trabajo.

Limpieza de ventanas y paredes

Todo trabajo debe ser realizado de forma segura. Cualquier escalera u otro equipamiento utilizado por el Contratista debe ser de construcción legítima, adecuada, suficiente y con un mantenimiento apropiado.

Allá donde no sea razonablemente practicable la limpieza de ventanas con una escalera segura, el Contratista debe inspeccionar el lugar antes de que el trabajo comience para establecer los métodos de trabajo apropiados que cumplir con la legislación que está en vigor.

Los productos químicos utilizados para la limpieza de ventanas deben ser aprobados por la Empresa. Además se tendrá también en cuenta la indumentaria de protección antes de su uso, de acuerdo con la Normativa Interna de la Empresa.

Trabajo en Techos y Alturas Elevadas

Todo trabajo en techo o altura elevada requiere un permiso antes de que cualquier trabajo sea permitido y los métodos de acceso, tanto para entrar como para salir, deben ser acordados con el responsable de la contrata.

Cada Contrato debe ser estudiado en AGC para identificar la extensión de las precauciones de seguridad requeridas. Esto debe tener lugar antes de que el trabajo comience.

A ningún trabajador del personal del Contratista le está permitido estar en el techo de cualquier edificio sin el permiso del Responsable de la contrata.

Cuando el trabajo en los techos tengan una naturaleza que sea quebradiza, se colocarán unas protecciones (listones) para que no puedan dañar la estructura o las coberturas.

No se debe tirar nada al suelo desde el techo.

Tanto los cascotes como los residuos deben ser retirados del techo.

Las canales y tuberías descendentes no pueden estar obstruidos ni por cascotes ni por residuos. Es esencial que se limpien de forma continua para su mantenimiento.

No se deben lavar ni las herramientas ni el equipamiento de los constructores. Se deben lavar en lugares adecuados para limpiar tanto el cemento como el yeso.

Se debe considerar todo techo como de naturaleza frágil y es responsable el Contratista de tomar todas las precauciones necesarias.

El Contratista debe asegurar que todos sus empleados tienen la formación adecuada para acceder al área de trabajo de forma segura.

Es responsabilidad de los Contratistas asegurar que la seguridad de cualquier equipamiento utilizado es la apropiada y cumple la legislación en vigor.

Sustancias Peligrosas

El Contratista no introducirá en la Empresa cualquier sustancia peligrosa para la Seguridad y Salud o el Medio Ambiente o cualquier proceso que pueda producir humos peligrosos sin :

- ✓ Permiso por escrito del Responsable de la contrata, el cual deberá ser obtenido antes de que la sustancia entre en la Empresa.
- ✓ Producir un certificado de que el Contratista ha llevado a cabo un estudio adecuado de los riesgos para la salud de cualquiera que pudiera entrar en contacto con la sustancia, o personas en contacto con la sustancia.
- ✓ Obtener un sistema seguro de trabajo para la satisfacción del Responsable de Seguridad y Salud, de forma que se reduzcan los riesgos, los cuales han sido identificados en el estudio.
- ✓ Obtener los permisos apropiados.
- ✓ Confirmar que la sustancia no está en contra de la Política Medioambiental de AGC.

El Contratista entregará un certificado en el que el sistema de trabajo propuesto expone a los trabajadores a la menor concentración de sustancias que pueda ponerse en práctica desde un punto de vista razonable. Dicho certificado constará de un procedimiento de seguimiento adecuado.

De forma similar, el Responsable de la contrata informará sobre cualquier sustancia peligrosa que ya se está utilizando en la Empresa con la que el Contratista no pudiera estar familiarizado.

Trabajos en caliente

No se realizarán trabajos en caliente sin el permiso previo del Responsable de la contrata.

Los Contratistas que trabajen con gas, oxígeno, quemadores eléctricos, soldaduras, etc., tomarán todas las precauciones necesarias para asegurar que no haya chispas o metales fundidos que puedan herir a cualquier persona o causar daños o incendios; en particular cuando trabajen cerca o en zonas con

materiales inflamables, cables eléctricos, fosos, servicios de combustible o de gas. Se debe cumplir la legislación actual obteniendo los permisos apropiados.

Demolición

Antes de comenzar cualquier demolición, el Contratista obtendrá el permiso por escrito de la Empresa, deberá indicar el conocimiento de los servicios tales como gas, electricidad, agua, etc., han sido desconectados.

El permiso por escrito también indicará si cualquier servicio de las áreas colindantes tienen probabilidades de ser afectados por el trabajo de la demolición. Cualquier trabajo de demolición debe cumplir con el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

La demolición no debe comenzar hasta que el Responsable de la contrata haya indicado al Contratista la posición de todos los servicios.

Cuando la demolición esté en curso las gestiones adecuadas deben ser hechas para proteger a las personas de cualquier caída de escombros.

No se dejará ninguna viga con puntas que sobresalgan donde pueda ser una fuente de peligro para los trabajadores.

Las herramientas o cualquier otro material no deberán ser tiradas al suelo desde posiciones elevadas.

Se deberá conseguir el permiso apropiado cuando se disponga de los residuos. Además se le debe dar al Responsable de la contrata una lista con todos los particulares que tengan un lugar de almacenaje para cumplir con la legislación actual.

Trabajos de excavación

Antes de comenzar los trabajos de excavación, se debe tener un permiso por parte del Responsable de la zona que avisará sobre la posible existencia de cables eléctricos, drenajes, instalaciones de gas y agua que tengan posibilidades de ser afectadas por dicho trabajo.

Todo trabajo de excavación requiere un permiso de trabajo y debe cumplir todos los requerimientos del R.D. 1627/1997 de la Construcción y cualquier otra legislación relevante.

El Contratista asegurará que las excavaciones y aperturas en el suelo son cercadas y señalizadas de forma segura o protegidas de cualquier otra forma.

El Contratista debe asegurar que durante las horas de oscuridad o con niebla, todas las excavaciones y obstáculos están iluminados o fácilmente identificables.

El material suelto y los residuos de cualquier tipo deben ser mantenidos apartados de los pasos.

Se debe conseguir el Permiso apropiado. Además, se le debe dar al Responsable de la contrata una lista con todos los particulares para que tengan un lugar de almacenaje y cumplir con la legislación actual.

Grúas, Montacargas, Mecanismos Elevadores y Aparejos

Las grúas de la Empresa, los mecanismos elevadores o los montacargas no deben ser utilizados por los empleados del Contratista o por los sub-contratados, a no ser que haya un permiso por escrito por parte del Responsable de la contrata.

El Contratista deberá hacer que cualquier mecanismo que él da para su propio uso, o que le pide a la Empresa para utilizarlo, sea el apropiado y se pueda utilizar de manera adecuada y segura.

A petición de la Empresa, el Contratista debe dar un certificado de cumplimiento de grúas, montacargas, mecanismos elevadores y aparejos de acuerdo con los requerimientos legales. Todo mecanismo elevador introducido en la Empresa debe tener su certificado de examen al corriente.

Se le comunica al Contratista para que estudie el R.D. 1215/97, de 18 de julio, de equipos de trabajo.

Andamiaje

El Contratista satisfará todas sus necesidades de andamiaje, el cual lo suministra él mismo para su propio uso de forma correcta, segura y apropiada.

El Contratista obtendrá la aprobación del Responsable de zona para montarlo y limpiar toda la zona antes de situar dicho andamiaje para su uso.

Todo andamiaje cumplirá los requisitos del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, de obras de construcción, además de cualquier otra legislación aplicable.

Los andamiajes deben ser montados y desmantelados por obreros cualificados competentes, y deben ser inspeccionados tal y como se requiere en el R.D. 1627/1997.

Se debe prestar atención particular a la situación de los apoyos de las bases y a las plataformas, para prevenir que cualquier persona, herramienta o cualquier tipo de material se caiga. Esto también implica que los ensamblajes sean colocados correctamente.

También se debe tener cuidado especial para no sobrecargar la estructura del andamiaje. Los materiales que estén sobre la plataforma no deben estar amontonados por encima de las plataformas de seguridad, a veces es necesario colocar redes de seguridad.

Se prohíbe alterar o quitar cualquier andamiaje o parte del mismo tales como refuerzos, plataformas, tablonos, etc. Solo los operarios formados para tal función deberán hacer cualquier tipo de alteración sobre el andamiaje.

Escaleras

Los Contratistas deben cumplir con todos los requerimientos del R.D. 486/97, de 14 de abril, de lugares de trabajo y R.D. 1627/97, de 24 de octubre, de obras de construcción.

Todas las escaleras deben ser inspeccionadas antes de que se dispongan de las mismas para el uso de su Contratista y asegurar que se encuentran en una condición segura para su utilización.

Las escaleras deben extender al menos 1 metro más allá del soporte de trabajo y deben ascender en un único ángulo dado por 1 unidad fuera del muro por 4 unidades de alzada. La escalera utilizada debe sujetarse para impedir la caída de la misma, y debe quitarse después de su uso o al final del día si el trabajo continúa al día siguiente.

Las escaleras deben cumplir con el R.D. 486/97, de 14 de abril, de lugares de trabajo.

Drenajes y Alcantarillado

Ninguna sustancia, arena, tierra, cemento, mortero o yeso se depositará en cualquier drenaje de la Empresa, ya sea por limpieza de herramientas, equipamientos o disposición.

Entrada en cubas de seguridad y espacios confinados.

Incluye tanques, conductos, combustibles, cámaras, tinas, tuberías o áreas adjuntas similares donde exista la probabilidad de pérdidas de oxígeno o de humos peligrosos.

La entrada de personas a estos espacios se realizarán de acuerdo a R.D. 486/97 de lugares de trabajo; R.D. 485/97 sobre señalización; 773/97 de equipos de protección individual; 1215/97 de equipos de trabajo; 1627/97 de obras de construcción. La entrada a estos espacios confinados se realizará como mínimo con 2 personas.

Antes de la entrada, el Contratista debe informar al Responsable de la contrata para comprobar la atmósfera en un espacio confinado y decidir si es necesario la utilización de aparatos respiratorios.

El permiso de la Empresa debe ser obtenido a través del Responsable de la contrata antes de que comience el trabajo y realizar el seguimiento mientras dure la tarea encomendada a la Contrata.

Maquinaria

Toda maquinaria utilizada por el Contratista debe cumplir con el R.D. 1215/97, de 18 de julio, de equipos de trabajo.

Pintar y decorar. Sustancias peligrosas para la salud

No se deben utilizar pinturas con base de plomo.

Cubas a presión de seguridad

Cualquier cuba a presión que se tenga que utilizar en la Empresa tendrá un certificado de inspección y comprobación actualizado, debe ser identificado por el Responsable de la contrata antes de que la cuba a presión de seguridad esté situada.

Todas las Contratas, Subcontratas y Trabajadores Autónomos

Se les recuerda los deberes de derecho común de emplear trabajadores competentes y realizar la supervisión adecuada.

Equipos de Protección Personal (EPI's)

Los empleados del Contratista que están llevando a cabo el trabajo de construcción en AGC deben utilizar cascos de seguridad. Además, se debe utilizar casco de seguridad, en las áreas designadas por la Empresa. Ver R.D. 1627/97, de 24 de octubre, de obras de construcción.

El Contratista debe dar a los trabajadores la ropa de protección adecuada para condiciones climáticas adversas, para el excesivo calor o frío, para chispas o cualquier sustancia caliente y para materiales tóxicos o corrosivos.

La protección ocular y los guantes de seguridad, es obligatorio su uso en las áreas de producción/mantenimiento y áreas de trabajo en la mayor parte, deben ser suministradas.

El calzado de seguridad adecuado, es obligatorio en AGC, debe ser suministrado, el calzado de protección debe poder resistir la penetración a través de la planta del pie y a la caída de objetos pesados.

La protección de los oídos, es obligatorio el uso en las zonas así indicadas, o donde sea necesario por la naturaleza del trabajo que se lleva a cabo.

La atención del Contratista se dirige al R.D. 773/97, de 30 de mayo, de equipos de protección individual.

Aparcamiento de coche

Los empleados del Contratista no deben aparcar sus vehículos en ningún lugar del interior de la empresa sin el permiso del Responsable de la contrata y el Responsable de Seguridad y Salud. Si el permiso es concedido, será dado con el entendimiento de que la Empresa no es responsable de pérdidas o daños causados al vehículo. No se permite a nadie aparcar dentro de la planta sin la autorización previa.

Pérdidas

La Empresa no puede ser responsable de ninguna pérdida de material entregado a la Planta antes de cualquier supervisión del Contratista a través de la Empresa y sin un lugar adecuado para dicho depósito.

En ningún momento será responsable la Empresa de cualquier artículo, incluso herramientas que se haya introducido a la planta antes, durante o después del trabajo.

El Contratista debe dar a sus empleados unos guardarropas siempre que sea posible, existen contratos en que la Empresa puede dejar sus instalaciones siempre y cuando se entienda que ésta no es responsable de ninguna pérdida.

Teléfonos

Los teléfonos de la Empresa sólo se pueden utilizar en caso de Emergencia y con el permiso del Responsable de la contrata correspondiente.

Precauciones en cuanto a incendios

El Contratista debe estar familiarizado con las precauciones relevantes contra el fuego, existe una copia del Manual de Autoprotección en Vigilancia y repartidas por la planta. Para más información, siempre se pueden dirigir al Responsable de la contrata o al Responsable de Seguridad y Salud.

No se permite hacer ninguna hoguera en la Planta.

Cualquier maquinaria utilizada en áreas de peligro de incendio debe ser del tipo a pruebas de incendio por el riesgo que conlleva, y antes de que comience cualquier trabajo, se debe obtener un permiso de trabajo en caliente.

En caso de existencia de fuego se debe informar al Responsable de la contrata y al Responsable de Seguridad y Salud.

El equipo contra incendios instalado en la Empresa está disponible para que lo utilicen los empleados del Contratista en caso de que hubiera un incendio y estén preparados para su utilización. Dicho equipamiento no se debe utilizar para otro propósito. Si cualquier otro trabajo requiere utilizar el equipo contra incendios, se debe informar previamente al Responsable de la contrata así como al Responsable de Seguridad y Salud.

El uso de equipos de soldadura, así como de sopletes de corte, lámpara de gas o cualquier otra llama desnuda de un equipo que produzca chispas, deben ser utilizados con el permiso del Responsable de la contrata y se realizará siempre por escrito.

Cuando se utilicen equipos de soldadura se deben instalar pantallas a prueba de fuego para proteger tanto a los empleados de la Empresa como a los del contratista de las llamas y radiaciones.

Los Contratistas deben informar al Responsable de la contrata y al Responsable de Seguridad y Salud del uso apropiado del equipo contra fuego.

Procedimiento de Emergencia

El Contratista debe familiarizar a sus empleados con el Procedimiento del Plan de Emergencia de AGC, el cual, se puede ver en diversas zonas de la Planta y en Vigilancia. Es muy importante tener conocimiento del Proceso de Evacuación, ubicación de extintores y BIE's, así como la comunicación de la Alarma cuando se detecta un incendio u otro tipo de riesgo.

- ✓ La señal de Fuego en la Planta es comunicativa.
- ✓ En caso de que se comunique la Alarma de Incendio, tenga en cuenta que hay un incidente.
- ✓ Asegúrese que las Salidas de Emergencia están libres y que está preparado para el caso de que se comunique la señal de evacuación.
- ✓ La señal de Evacuación en la Planta es comunicativa.
- ✓ En caso de que se comunique la señal de Evacuación, deje todo lo que está haciendo y salga inmediatamente por la Salida de Emergencia más cercana, diríjase al Punto de Encuentro correspondiente. Permanezca en el Punto de Encuentro hasta confirmar que no falta nadie, a continuación, una vez confirmado que el Riesgo ya no existe, se le pide que vuelva al puesto de trabajo.
- ✓ Si usted se encuentra en el área inmediata al incendio y está capacitado para poder apagarlo con un extintor, hágalo, pero asegúrese que se ha comunicado, no se ponga en peligro.

Procedimiento Disciplinar

Es responsabilidad del Contratista asegurar el cumplimiento de todas las Normas existentes en la Empresa por parte de sus empleados, subcontractados, personal autónomo, y asegurar que su comportamiento es aceptable.

En caso de que así no ocurra, la Empresa tomará las medidas oportunas.

Otros requerimientos

Los pasillos deben tener la anchura adecuada, así como estar libres de objetos que impidan el paso.

No se utilizará maquinaria de combustión interna dentro de los edificios de la planta sin el permiso del Responsable de la contrata.

Por lo general, los Contratistas no deben utilizar maquinaria de la Empresa, así como tampoco el equipamiento. El Contratista debe dar a sus trabajadores la maquinaria y herramientas necesarias para su trabajo.

El Contratista debe inspeccionar todas las herramientas y equipamiento de seguridad antes de que se pongan en uso.

El Contratista debe firmar tanto a la entrada como a la salida todos los días en Vigilancia. La Empresa debe estar informada de cuantas personas están en la Planta en cualquier momento.

Los empleados del Contratista, así como sus vehículos estarán disponibles para que se les efectúe un estudio minucioso en cualquier momento por razones de seguridad.

Las mangueras contra incendios sólo pueden ser utilizadas en caso de incendio.

Se responsabiliza a los Contratistas de todos los residuos generados y su disposición de acuerdo con la Norma ISO 14001 de Medio Ambiente.

Los recipientes y contenedores de la Empresa son estrictamente para el uso de la Empresa, por lo que los Contratistas no pueden utilizarlos.

LEGISLACION Y NORMAS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 31/95 . Ley de Prevención de riesgos Laborales.
- ✓ R.D. 39/97 . Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ R.D. 485/97 de Señalización.
- ✓ R.D. 486/97 de Lugares de Trabajo.
- ✓ R.D. 773/97 de utilización de Equipos de Protección Individual.
- ✓ R.D. 1215/97 de utilización de Equipos de trabajo.
- ✓ R.D. 1627/97 de Obras de Construcción.
- ✓ Norma UNE - EN ISO 14001 de Medio Ambiente.
- ✓ Norma OHSAS 18001:2007.



NUESTRA POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

► Nuestros valores

Consideramos la Salud y la Seguridad en el Trabajo parte de nuestra Responsabilidad Social Corporativa, constituyendo uno de los valores principales para lograr el éxito en cualquier lugar de Europa.

Mejoraremos la calidad de las condiciones de trabajo de todos los empleados, reduciendo la incidencia de accidentes y protegiendo su salud.

Para lograr estos objetivos, nos comprometemos a desarrollar un Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo (OHSMS, según la nomenclatura inglesa).

► Compromiso e implicación de la Dirección y de los Empleados

Estamos comprometidos con el desarrollo de un proceso a largo plazo de mejora continua para eliminar los accidentes y las enfermedades.

Implicaremos a nuestros empleados en el proceso, pues el éxito de la implementación dependerá de los esfuerzos y conocimientos de todos los empleados.

► Principios

Para implementar esta política AGC Flat Glass Europe desarrollará y ejecutará planes de mejora que se adecuen a los siguientes principios:

- ◆ Cumpliremos todas las leyes y reglamentos relativos a la Salud y Seguridad en el trabajo.
- ◆ Ofreceremos a todos los empleados y contratistas de AGC Flat Glass Europe un lugar de trabajo seguro y saludable, según la legislación local y de acuerdo con nuestros procedimientos de seguridad.
- ◆ Consideramos el OHSMS como parte del Proceso de Mejora Continua, en el que la Dirección asume el compromiso de realizar un esfuerzo deliberado y persistente por desarrollar un sistema de apoyo organizativo a la dirección en el proceso de Calidad Total.
- ◆ Pondremos en marcha un proceso de prevención de accidentes laborales.
- ◆ Formaremos y apoyaremos a todos los empleados, incluidos los empleados temporales, en la gestión y ejecución de las cuestiones relacionadas con la Salud y Seguridad.
- ◆ Contribuiremos a la comprensión y a la gestión de riesgos significativos derivados de nuestros productos o actividades.
- ◆ Aseguraremos que los productos AGC Flat Glass Europe pueden producirse, distribuirse, utilizarse y eliminarse con seguridad.

Jean-François Heris
President & CEO,
AGC Flat Glass Europe

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

AGC Flatglass Ibérica en su planta de vidrio plano de Sagunto, comparte todos los principios globales del grupo AGC y asume el compromiso con sus trabajadores, la sociedad, los clientes y otras partes interesadas, de mejorar continuamente sus productos y servicios, de velar por la seguridad y salud de las personas y respetar y proteger el medioambiente.

Para ello declara su empeño en:

- Mantener una fluida y continua comunicación con los clientes a fin de interpretar y satisfacer sus necesidades, colaborando con ellos, las autoridades, proveedores, trabajadores y agentes sociales, en la promoción de una cultura que favorezca la seguridad y la protección del medio ambiente.
- Promover la participación, formación y motivación de su personal con el objeto de lograr un alto nivel de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus tareas, para que desarrollen su actividad según criterios de seguridad y compromiso, de forma que no se perjudique al medio ambiente ni a la salud de sus empleados o de sus clientes.
- Buscar la actualización tecnológica permanente de sus procesos con el fin de ser cada vez más eficientes, favoreciendo el uso responsable de los recursos naturales y energéticos, con el fin de conseguir una mejora continua en los aspectos medioambientales y de calidad, estableciendo para ello objetivos y metas, y evaluando su grado de cumplimiento.
- Prevenir, eliminar o reducir al mínimo el impacto ambiental derivado de su proceso o de las actividades realizadas por otras empresas dentro de la planta de AGC en Sagunto.
- Seleccionar a sus proveedores en base a la calidad de sus productos y servicios, así como el grado de cumplimiento de los aspectos medioambientales que les sean de aplicación, y manteniendo con ellos criterios de calidad concertada y confianza mutua.
- Mantener y mejorar su sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente, cumpliendo con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 14001. Se compromete además a cumplir los requisitos legales aplicables, así como los requeridos por sus clientes, los normativos y los de la propia organización AGC, en todos los ámbitos, procurando la adopción anticipada de tendencias, cambios y modificaciones que de los anteriores puedan derivarse.

El cumplimiento de estos principios es responsabilidad de todos, y además forma parte del objetivo de lograr ser el mejor productor de vidrio plano europeo, ofreciendo a la comunidad soluciones innovadoras y accesibles para mejorar la vida diaria de la gente.

25 ENERO 2008

CONFIRMACION DE LA ACEPTACION

He leído y estoy de acuerdo para actuar conforme a las normas de Seguridad y Salud y Medio Ambiente, así como con las condiciones establecidas en la Políticas de AGC en materias de Seguridad y Salud y Medio Ambiente.

Empresa

**Sello y Firma
Firmado por:
Fecha:**

Como aceptación, se le devuelve a AGC Flat Glass Iberica, S.A.

Hasta que se reciba el presente certificado en esta Dirección, no se permitirá ningún trabajo de su Compañía en la empresa de Sagunto.